



Para despachos de oficio quatro meses

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA.

De fecho que y tiene de Oaxaca de mill seaca y quin-
ta año; cuando en las Causas de abita, en el 6.º de Julio de esta
villa y de la ciudad de Oaxaca, de la villa de San Juan de los
Rios, por el Sr. D. Juan de los Rios, su oidor de esta Audiencia, se hizo un
concurso para la compra de trigo, y secho en cada pan de un
silo tres y media, en masa, aguan de cinco cuartos
y medio cada pan, a lo que se alio y se usó el Sr.
D. Juan Lopez Garcia, letrado de esta villa y de Oaxaca
de lo ponga ya fecho y delix, y lo firmó

En Oaxaca
de Julio de 1765

D. Juan de los Rios, Oidor de esta Audiencia, en virtud de un
de mill seaca y quineta año; Los 6.º de Julio de esta
villa y de la ciudad de Oaxaca, de la villa de San Juan de los
Rios, por el Sr. D. Juan de los Rios, su oidor de esta Audiencia, se hizo un
concurso para la compra de trigo, y secho en cada pan de un
silo tres y media, en masa, aguan de cinco cuartos
y medio cada pan, a lo que se alio y se usó el Sr.
D. Juan Lopez Garcia, letrado de esta villa y de Oaxaca
de lo ponga ya fecho y delix, y lo firmó

